

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 892

DALCAHUE, 24 de Marzo del 2014.

V I S T O S: El Cometido Funcionario N° 295. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **Doña Roxana Carcamo, Directivo grado 9° de la E.M.S, Doña Marina Alvarado, Tecnico grado 16° de la E.M.S, Don Evanan Alvarado, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Asistir a seminario denominado "Bases de participación para el fortalecimiento municipal, Modernización de los sistemas internos y de la relación de la administración, a realizarse en la ciudad de Coquimbo se viajara el día 31.03.14, regresando 6.04.14 (**viático**). **Dicho cometido se realizara en locomoción colectiva.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto Al 215.21.02.004.005- 215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

Direc. De Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia
PALP/RPSN/RCCC/proa